ACEPTACION DE OFERTA

Aquitania, 17 de julio del 2024

SEÑORES:

FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – FEDPRODES.
NIT. 900.418.855-0
R.L. SANDRA LILIANA CHARRY MEJÍA
C.C. 55.166.689 de Neiva
DIRECCIÓN: CALLE 187 N° 49 – 64 OFIC. 2-13
CIUDAD: BOGOTA

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Ofert a**(CONTRATO DE SUMINISTRO No.133 de 2024)**

Proceso de invitación Pública SMC-AMA-030-2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	17 de julio del 2024	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO	
Objeto:	"SUMINISTRO DE TALONARIOS DE INSPECCION DE POLICIA Y ROTULOS CARPETAS COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA"	
Contratista y Representante legal	Nombre: FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – FEDPRODES RL SANDRA LILIANA CHARRY MEJÍA	
	NIT. 900.418.855-0 C.C. 55.166.689 de Neiva	
	Teléfono:	

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

	302 259 96 76 – 321 478 98 20	Correo electrónico fedprodes@gmail.com fedprodescolombia@gmail.com
CDP	DIS-2024000177 DE 20 DE MAYO DE 2024	
Valor:	TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.177.000) MCTE.	
Forma de Pago:	El Municipio de Aquitania pagará al contratista, un pago final por el valor contratado a la finalización del proyecto previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución, acta de recibo final, cumplimiento total del objeto contractual, presentación de informes en medio físico, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, factura y/o cuenta de cobro acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas	
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS, el cual iniciará con la suscripción del acta de inicio, Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico	
Lugar de Ejecución	Municipio de Aquitania-Aquitania	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Aquitania deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

a) La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Republica de Colombia.

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

b) Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley. c) Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Aquitania.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Municipio de Aquitania a:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la Repùblica de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del ESTUDIO PREVIO y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades objeto del contrato.

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

2. De conformidad con el articulo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.

3. úrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02 Decreto 2170/02, Decreto 510/03. Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, siendo necesaria la presentación del servicio.

4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo Su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor

8. Tener en cuenta para el desarrollo de las actividades a personal idóneo dotado con los respectivos elementos de seguridad acorde a las actividades a realizar cuando sea del caso.

9. Indemnizar ylo asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

10. Responder por el pago de los tributos que se causen o legaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del Alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
b. Garantizar que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas
c. Reemplazar, en caso de ser necesario, cualquier artículo no recibido a satisfacción en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario
d. Garantizar la calidad de los bienes contratados para que el objeto contractual se cumpla en cuanto a calidad y eficiencia
e. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales que se presenten en la propuesta
f. Presentar informe final de ejecución del contrato
g. Las demás que le sean asignadas, acorde con el objeto del contrato

CONFIDENCIALIDAD: EI CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de Municipio de Aquitania, o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publ1cacIones, útiles y demás bienes de propiedad del Municipio de Aquitania, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a 1 Proteger la información confidencial que el Municipio de Aquitania comparta o suministre 2 No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible critica reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Aquitania, 3 No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o Suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Aquitania, 4 Indemnización EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios por daño

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

emergente y lucro cesante que legare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

5. ESPECIFICACIONES TECNICO – ECONOMICAS Cumplir con el objeto de la invitación PÜBLICA dirigido al **"SUMINISTRO DE TALONARIOS DE INSPECCION DE POLICIA Y ROTULOS CARPETAS COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA"** en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, y a la propuesta económica presentada según anexo 6 de la invitación pública de acuerdo a las siguientes características**:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talonarios inspección de policía tamaño media carta, original una copia, impresas a 1 tinta y numeradas, papel bond.	20	$11.350	$227.000
2	Hojas comisaria de familia, impresas en cartulina blanca, tamaño 25 x 35 cms, impresas a color, una cara	1000	440	440.000
3	Hojas comisaria de familia, impresas en cartulina verde, tamaño 25 x 35 cms, impresas a color, una cara	1000	440	440.000
4	Hojas unidad de servicios sin impresión. Las hojas deben estar en perfecto estado, sin rasgos de maltrato, en total lisura, la superficie debe estar libre de partículas sueltas, polvillo y rebabas de corte y que cumplan con NTC 1673. El papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que los trazos deben quedar nítidos y definidos Papel tamaño carta 8.5"x11" láser alta blancura de 75 gramos. Los papeles para escribir e imprimir deben cumplir con los requisitos de lisura descritos en la Norma. Las hojas deben estar divididas por perforaciones lineales que permiten desprenderlas ubicado a 5,5 cm del borde inferior	30000	58	1.740.000

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

	Presentación: Resma			
5	Hojas comisaria de familia, impresas en cartulina, tamaño 25 x 35 cms, impresas a una tinta, una cara	1000	330	330.000

VALOR: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.177.000) MCTE.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, el Municipio se obliga a:

1. Verificar la ejecución del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del estudio previo e invitación
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato
3. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados,
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto a plena satisfacción siempre y cuando cumpla con el objeto contractual,
7. Exigir al contratista la constitución de las pólizas que correspondan.
8. Pagar las obligaciones contraídas previo el cumplimiento del objeto contractual y los demás requisitos legales
9. Ejecutar la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en este y en los términos establecidos por la ley.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas"

9.PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio podrá hacer efectiva a titulo de

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro del Municipio contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el proced1miento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente"

10 GARANTÍAS En atención a lo establecido en el Articulo 2 2 1214 5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos Suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2 2 12317 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía.

CLASE DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

11 INDEMNIDAD EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado

12 DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo a Invitación Pública selección MINIMA CUANTÍA **SMC-AMA-030-2024**. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal c Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación e Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas informes, paz y salvo, planillas, etc.)

13 . COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

14 EJECUCIÓN Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio, así como la suscripción del acta de inicio

15 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por Nombre del funcionarlo: **LUIS FERNANDO ARANGUREN** Cargo: Tesorero Municipal

16 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

17 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 El presente Contrato para su perfeccionamiento. ejecución y legalización requiere POR PARTE DEL CONTRATANTE 1 Aprobación de las garantías exigidas (en caso de que se requiera), 2) Existencia del certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal. POR PARTE DEL CONTRATISTA 1) Presentar las garantías exigidas (en caso de que se requiera) 2) El pago de las estampillas que se deriven de la presenta Comunicación de Aceptación de la Oferta Proceso de Invitación Pública MÍNIMA CUANTIA **SMC-AMA-030-2024** serán descontadas directamente del primer pago parcial y/o pago único.

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co